JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA

RADICADO INTERNO: *O-2296*
PROCESO: *EJECUTIVO*
RADICACIÓN No.: *11001-3335-012-**2015**-00**766**-00*
DEMANDANTE: *ARTURO RUÍZ*
DEMANDADO: *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARA FISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP*

ACTA N° 587-2017
AUDIENCIA PROCESO EJECUTIVO
ARTICULO 443 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

En Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017) siendo la hora de las diez y treinta (10:30 a.m.) de la mañana, fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su Secretario ad hoc del Despacho constituyó en audiencia pública en la Sala 39 del Complejo Judicial CAN y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes:

1. INTERVINIENTES

Parte Demandante: *Dra. EDGAR FERNANDO PEÑA ANGULO.*

Parte Demandada: *Dr. ALBERTO PULIDO RODRÍGUEZ, quien no asistió a la audiencia.*

Se reconoce personería jurídica: *Dr. JUAN SEBASTÍAN GUTÍERREZ MIRANDA, como apoderado de la UGPP de conformidad con el poder allegado a la presente diligencia.*

No se hace presente la señora Agente del Ministerio Público.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

En audiencia inicial llevaba a cabo el pasado 26 de octubre del presente año ***se habían agotado las etapas de saneamiento, conciliación y se dispuso el decreto de algunas pruebas****.*

La entidad demandada mediante oficios de noviembre 10 y 17 de este año remitió la documentación solicitada.

La Señora Juez corre traslado de las mismas a la parte actora para que se pronuncie al respecto.

El apoderado del demandante informa que desconoce su contenido, razón por la cual solicita más plazo para analizarlas.

La entidad demandada está de acuerdo con la solicitud.

Bajo esas circunstancia se fija la hora de las ***DIEZ DE LA MAÑANA (10:00. A.M.)*** *del* ***ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO*** *para continuar con la*

audiencia en donde se resolverán las excepciones propuestas y se decidirá si hay lugar o no de seguir adelante con la ejecución.

Así las cosas, se da por terminada la presente audiencia. No siendo otro el motivo de la misma se firma la presente acta por los asistentes.

La juez,

YOLANDA VELASCO GUTIERREZ

La parte demandante,

Dr. EDGAR FERNANDO PEÑA ANGULO

La entidad demandada,

Dr. JUAN SEBASTÍAN GUTÍERREZ MIRANDA

Secretario Ad-hoc,

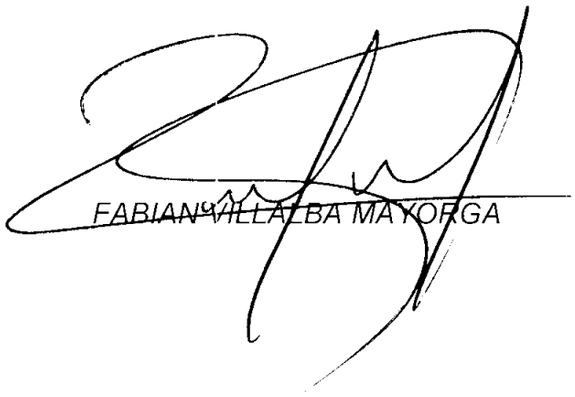

FABIAN VILLALBA MAYORGA